REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

ASISTENCIAL

CONTRAL INTERN



DECRETO EXENTO № 3346 1 6 SEP. 2025 CAUQUENES.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°545, fecha 25 de Agosto de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Νº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	- 1
1	7218	María Ortega Balladares	
2	7223	Yenifer Olivos Lara	

## **DECRETO:**

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Acreedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA **MANICIPAL** 

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

OR ORDEN DEL

nto Nº 1140 Ex DIRECTORA

DIDECO

HA RIVERA ALCALDE

C.c. Control Interno.

- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.